

ANEXO II - INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD

Nº Expediente	A/SER-031615/2024
Título	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE 136 VIVIENDAS VPPA EN LA PARCELA RC-6-SRG, SECTOR C “LA FORTUNA” RIVAS-VACIAMADRID (MADRID), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

1.- Área o Unidad promotora del contrato - ÁREA DE OBRAS

2.- Nº Expediente – A/SER-031615/2024

3.- Título – COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE 136 VIVIENDAS VPPA EN LA PARCELA RC-6-SRG, SECTOR C “LA FORTUNA” RIVAS-VACIAMADRID (MADRID), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

4.- Tipo de contrato

- OBRA
- SERVICIO
- SUMINISTRO

5.- Objeto

El presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones que han de regir en el contrato de Servicios para la Coordinación de Seguridad y Salud en la fase de ejecución de las obras de 136 viviendas VPPA, local y garaje en la parcela RC-6-SRG, Sector C “La Fortuna” en Rivas Vaciamadrid.

Codificación (CPV): **71317200-5** – Servicios de salud y seguridad

6.- Necesidades a satisfacer

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia:



De acuerdo con el mencionado artículo 28, el presente contrato resulta necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Agencia de Vivienda Social al posibilitar la ejecución de un total de 136 viviendas VPPA dentro de la programación de la Agencia de Vivienda Social, todo ello en razón del interés público y en atención a la demanda social de infraestructuras y de Vivienda de Promoción Pública existente dentro de la Comunidad de Madrid.

7.- Justificación de la insuficiencia de medios

De conformidad con el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el expediente de tramitación de los contratos de servicios habrá de justificarse adecuadamente la insuficiencia de medios por parte de la Administración para hacer frente a la ejecución del mismo, siendo esta justificación el objeto del presente informe.

La Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid tiene entre sus objetivos llevar a cabo las obras de ejecución de 136 viviendas VPPA, local y garaje en la parcela RC-6-SRG, Sector C “La Fortuna” en Rivas Vaciamadrid, todo ello en atención a la demanda social de Vivienda con Protección Pública existente dentro de la Comunidad de Madrid.

Para ello necesita un Coordinador de Seguridad y Salud que forme parte de la dirección facultativa necesaria para la buena ejecución de las mismas y que es el objeto de este contrato de servicios.

Las tareas a desarrollar hacen imprescindible que el personal encargado de la ejecución del contrato reúna la cualificación específica que figura en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que permita la realización del trabajo, además de la obligatoriedad de que se encuentre inscrito en el Registro de Coordinadores de Seguridad y Salud de la Comunidad de Madrid especificada en los pliegos que rigen el presente contrato, y de contar con un seguro de responsabilidad civil profesional que cubra las consecuencias derivadas de su actuación, lo que no resulta aplicable a los perfiles de los Arquitectos y Arquitectos Técnicos del Servicio de Obras ya que no disponen de los seguros profesionales oportunos.

Por todo ello, y atendiendo a razones de eficiencia técnica y organizativa, se propone su contratación con una asistencia técnica externa.

Madrid, a fecha de la firma

EL JEFE DEL ÁREA DE OBRAS

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE PROYECTOS Y OBRAS

LA DIRECTORA DEL ÁREA
DE PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN

